



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución Nº 3666/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvana Sandra MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada estudiante no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 3666/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3666/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y restituir la condición de alumna regular en los períodos lectivos 2012 y 2017, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, a la





alumna Silvana Sandra MARTINEZ, Legajo N° 142978, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 665/2019

pib
A617
FE (N

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR